

DIRECTOR

Ordenanza N° 573/95

INTENDENTE

Rosario, 10 de Abril de 1995

Visto:

La solicitud de licencia sin goce de sueldo presentada por el Sr. Presidente Municipal por el período comprendido entre el 17/04/95 hasta el día 14/05/95. Y abonándose:

Que la misma está motivada en el hecho que el Sr. Presidente es candidato a su reelección y ante la necesidad de transparentar el ejercicio de la función pública.

Que debe ser designado un representante mientras dure la licencia de Sr. Presidente.

Que la Ley 3001 establece que en ausencia del Sr. Presidente, deberá ejercer las funciones del

misma el Sr. Vice Presidente.

Por ello:

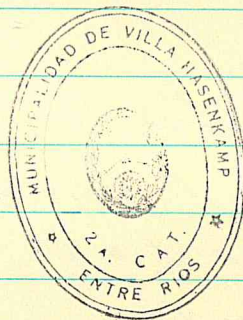
La Honorable Junta de Fomento de Teseo Camp,
 emana con fuerza de:
 Ordenanza.

Art 1º) Autorízase la licencia al Sr. Presidente
 de la Honorable Junta de Fomento de la
 Municipalidad de Teseo Camp, sin goce de
 sueldo por el periodo comprendido entre
 el 17/04/95 al 14/05/95 inclusive.

Art 2º) Designase al Sr. Vice Presidente el Sr.
 don Juan José Schepens para desempeñar
 las funciones del Sr. Presidente, mientras
 dure la ausencia del titular de acuerdo
 a lo establecido por la ley 3.001 que rige
 para los Municipios.

Art. 3º) Regístrese, Publíquese, Archívese.

HUGO A. RUIZ MORENO
 DIRECTOR



CARLOS L. ACEDO
 INTEN